

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 810 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Mayo 20 de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 141 de fecha 19/05/2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 073 de fecha 12/05/2009, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, que debe regularizar permisos de edificación y recepción municipal, la edificación (debe regularizar según su destino), quedando condicionado con patente provisoria por 01 año a contar del 12 de Mayo 2009, para su regularización.-

El Certificado N° 21 de fecha 05/05/2009, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 inciso cuarto de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L.. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **Mayo a Junio 2009** (correspondiente al segundo semestre año 2008, período Ene-Jun.2009) **Julio a Diciembre 2009** (correspondiente al primer semestre año 2009, período Jul-Dic.2009) y de **Enero a Abril 2010** (correspondiente al segundo semestre año 2009, período Ene-Jun.2010), giro "**VENTA DE ROPA DE VESTIR, LENCERIA Y BAZAR**", a nombre de la contribuyente **Sra. ALEJANDRA VERONICA DINAMARCA CABEZAS**, Rut. N° 13.502.067-2, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 301-B, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/NCB/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.